

CONTRATO DE COMPRA-VENTA Y SUMINISTRO DE MERCANCÍAS, que celebran por una parte **ARABELA HONDURAS S.A.**, en adelante llamada ARABELA, con oficinas en 33 Calle, Sector El Polvorín, Las Torres Logistics Center II, Nave 6b, Tramo Perfecto Vasquez / Miguel Ángel Pavon, San Pedro Sula, Honduras; y por la otra _____, en adelante llamada **LADY ARABELA o LADY**, mayor de edad, comerciante individual, actuando en su calidad personal; acuerdan celebrar el presente contrato de compra-venta y suministro de mercancías, en los términos del cual Arabela suministrará y venderá de forma sucesiva y continuadamente a **LADY ARABELA**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

CLÁUSULAS:

PRIMERO. OBJETO DEL CONTRATO: La LADY ARABELA por medio de este contrato se compromete a comprar productos de forma sucesiva y continuada a ARABELA; y ARABELA por su parte se compromete a suministrar sus productos en forma continua y sucesiva a la LADY ARABELA. Se entenderá por “productos” todos aquellos bienes y mercancías comercializados por Arabela, en territorio nacional.

ARABELA ofrecerá sus productos, por medio de sus catálogos digitales y/o físicos, pudiendo para tal efecto la LADY ARABELA, escoger y comprar los artículos y productos que sean de su interés, en las cantidades que solicite, mediante los correspondientes pedidos que formule en cada ocasión.

SEGUNDA. PLAZO: El presente contrato es por tiempo indefinido, y se entenderá vigente siempre y cuando la LADY ARABELA, haga pedidos de productos ARABELA, o en su caso mantenga saldos o adeudos frente ARABELA. Y asimismo toda vez, que no haya dado por terminado unilateralmente ARABELA el presente contrato, por las causales que mas adelante se relacionarán.

TERCERO. PRECIO: El precio de los productos que ARABELA venderá a la LADY será el que aparezca en el catálogo que esté vigente al momento en que el pedido sea entregado por parte de la LADY a ARABELA, o bien conforme a los precios de mayoristas que tengan en vigor a la fecha de recibido el pedido.

En todo caso, ARABELA suministrará a la LADY ARABELA, los productos solicitados en cada pedido, siempre y cuando ARABELA previamente haya decidido suministrar los mismos, y especialmente para los subsiguientes pedidos, que los montos adeudados en razón del pedido anterior haya sido pagado previamente a ARABELA, o lo sea en el momento de la entrega del pedido.

Finalmente, ARABELA otorgará descuentos a la LADY ARABELA de acuerdo a su política de precios y ofertas, y comunicará en forma oportuna a la LADY todos los cambios y disposiciones que emita sobre precios, artículos y productos que comercialice. Tales precios podrán ser modificados en cualquier momento que ARABELA lo estime necesario, sin responsabilidad frente a la LADY. La cantidad o importe de la compra deberá ser pagada por la LADY, más el monto de adeudos si existiere a más tardar el día que aparece en su factura o nota de remisión indicado como fecha límite de pago.

CUARTO. FORMA DE PAGO: Todo pago será efectuado por la LADY ARABELA en moneda de curso legal, sin necesidad de cobro o requerimiento alguno por parte de ARABELA, cuyo pago podrá

realizarlos por cualquiera de los canales electrónicos y colectores autorizados para tal efecto por ARABELA.

QUINTA. POLÍTICA DE DEVOLUCIÓN Y SUSTITUCIONES: ARABELA solo aceptará la devolución de mercancía, siempre y cuando el artículo presente daños o defectos de fabricación y dicha devolución se haga dentro de los 30 días siguientes a su facturación.

Asimismo, la LADY ARABELA expresa su consentimiento y autorización a que sí ARABELA no tuviera en existencia cualquier producto pedido por aquella, ARABELA puede sustituirlo por uno similar que no tenga precio mayor que el inicialmente pedido. No obstante, la LADY tendrá el derecho de rechazar la sustitución, devolviendo el producto sustituido dentro de los 30 días siguientes a su facturación.

Caso contrario, en ambos escenarios la LADY asume la responsabilidad de pago por el producto suministrado y no entregado en tiempo y forma (sea por evolución o sustitución), facultando a ARABELA a ejercer su derecho de cobro.

SEXTA. LÍNEA DE CRÉDITO. ARABELA pone a disposición y abre por este medio, a favor de la LADY ARABELA, una línea de crédito hasta por un monto máximo establecido en su política crediticia, respecto de los pedidos de productos que la LADY realice a ARABELA.

El plazo durante el cual, la LADY podrá hacer uso del crédito que se le otorgue, será indeterminado, pero en cualquier tiempo ARABELA podrá darlo por terminado, sin previo aviso y sin necesidad de justificar su determinación.

La LADY se obliga a otorgar las garantías que ARABELA requiera, para garantizar el pago de los créditos que se le otorguen.

En todo caso, ARABELA pone a disposición dicho crédito para que la LADY pueda utilizarlo única y exclusivamente para la compra de productos que vende o distribuye ARABELA.

SÉPTIMA. CONDICIONES DEL CRÉDITO. La LADY adquirirá el carácter de deudora de ARABELA por el valor del pedido de productos que ella formule, debiendo pagar a ARABELA el monto que adeude a más tardar el día que aparece en su factura o nota de remisión indicado como fecha límite de pago.

“Al vencer su crédito en la fecha límite de pago, su saldo será transferido a una Agencia Externa de Recuperación de Crédito para su gestión”.

En caso de terminarse por cualquier causa el presente contrato, la LADY ARABELA tendrá la obligación de liquidar las cantidades que adeude a ARABELA a la fecha de terminación del mismo.

La LADY por su parte también acepta que ARABELA podrá rechazar o no aceptar algún pedido o parte de éste, que exceda el límite de crédito que la LADY tenga autorizado por ARABELA, según su política crediticia.

OCTAVA. OTROS CARGOS POR OPERACIÓN: La LADY acepta que ARABELA le realice un cargo por concepto de gastos operativos y de manejo de pedido, hasta el 15% del descuento total otorgado a

dicha LADY en cada una de sus compras efectuadas, dicho cargo será aplicado en los comprobantes que avalen la compra de sus productos.

NOVENA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: ARABELA podrá dar por terminado unilateralmente y sin responsabilidad el presente contrato y no estará obligada a surtir los pedidos que la LADY solicite, de acuerdo a los siguientes supuestos:

- i. Si LADY estuviese en mora por más de 90 días, en concepto de saldos no pagados de pedidos anteriores;
- ii. Que la LADY haya incumplido cualquiera de las condiciones y estipulaciones de este contrato; y
- iii. Que eventualmente, la LADY solicitará la eliminación de sus datos personales, de la base comercial de ARABELA, de conformidad a la política de tratamiento de datos personales de ARABELA.

DECIMA. EXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN: En el supuesto de que termine por cualquier causa este contrato de compra-venta y suministro, sobre todo por dejar de pagar la LADY a ARABELA los saldos de los productos comprados que adeude la LADY, ésta quedará siempre en la obligación de pagarlos, más los intereses a su cargo y los gastos de cobranza, aceptando como bueno, líquido y exigible el saldo que refleje la cuenta que lleve ARABELA con motivo de la línea de crédito autorizada. ARABELA podrá exigir a la LADY la firma de un documento mercantil, Pagaré, que respalde el adeudo a su cargo.

DECIMA PRIMERA. VINCULACIÓN COMERCIAL DE LAS PARTES: La LADY ARABELA reconoce expresamente que este contrato no le confiere el carácter de trabajador, agente, representante o distribuidor, ni empleado de prestación de servicios de ARABELA, ya que sólo la liga la relación comercial que se establece en los términos del mismo, como Compradora de los productos de ARABELA, además se hace constar que la LADY no está obligada a comprar productos por una cantidad determinada o en un volumen o cuota preestablecida y que ARABELA no estará obligada a aceptar los montos o pedidos de compra de productos que le formule la LADY.

Ni Arabela, ni la LADY, estarán obligadas a celebrar entre si nuevos contratos, ni a tener o a mantener otro tipo de relación o negocio fuera de los que se establecen en este contrato; sin embargo, nada de lo consignado en este contrato podrá interpretarse como una liberación de obligaciones a la LADY de pagar a ARABELA el precio de los productos que reciba y acepte de ésta.

DECIMA SEGUNDA. POLÍTICA DE CONOCIMIENTO AL CLIENTE: Por su parte la LADY ARABELA, declara que la información personal suministrada a ARABELA, es verídica y fidedigna, la cual ha sido solicitada previamente por ARABELA, como parte de la implementación de sus políticas de conocimiento a sus clientes, en aras de la prevención del delito de Lavado de Dinero y Activos. Adicionalmente la LADY declara bajo juramento que los fondos y dineros con los cuales comprará los productos que le suministre ARABELA, son de origen lícito y que provienen como parte de su actividad económica como empresaria, empleada, asalariada y/o jubilada, quedando autorizada ARABELA para que pueda validar la información suministrada, por medio de las indagaciones que estime conveniente.

DECIMA TERCERA. DECLARACION DE LA LADY. Finalmente la LADY declara bajo juramento de decir verdad, que su nombre NO esta incluido en la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC), o en cualquier otra lista de similar naturaleza o en alguna de carácter nacional y/o internacional en la que se publiquen los datos de las personas a quienes se les haya iniciado procesos judiciales o que haya sido sancionada o condenadas por Autoridades Nacionales o Internacionales de manera directa o indirecta por actividades ilegales, tales como narcotráfico, terrorismo o su financiamiento, lavado de dinero y activos, trafico de estupefacientes y todos los demás delitos conexos, de acuerdo a las legislaciones nacionales o internacionales existentes contra el lavado de dinero.

DECIMA CUARTA. ESTIPULACIONES FINALES: Las partes convienen en que este contrato establecerá la única relación entre ellas, por lo que cualquier contrato, pacto o convenio de cualquier naturaleza previamente celebrado entre las mismas quedará sin ningún valor ni efecto legal, y de esa o esas relaciones, se otorgan los más amplios finiquitos que sean procedentes de las anteriores relaciones comerciales o mercantiles que las haya ligado, con excepción del derecho de ARABELA de cobrar a la LADY cualesquier saldo a su favor derivado de contratos o relaciones anteriores.

DECIMA QUINTA. DOMICILIO Y RENUNCIAS: Para todos los efectos legales en relación a este contrato, las partes se someten a la competencia de los tribunales de la Ciudad de **San Pedro Sula**, con expresa renuncia del fuero que pudiese corresponderles por sus domicilios presentes o futuros.

El presente contrato se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ del _____.

ARABELA HONDURAS, S.A.

LADY ARABELA